



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/11/2024 12:49:54-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1622-2024-MPP/A

Puno, 07 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, según los datos históricos el distrito de Tiabaya fue fundado por Mayta Capac y posteriormente ocupada por los españoles, quienes, al encontrar un clima propicio y tierras fértiles, decidieron hacer sus moradas en este lugar, adaptando el nombre encontrado a las exigencias de la religión católica, lo bautizaron en la época del coloniaje con el nombre de Santiago Apóstol de Tiabaya. Otro motivo de orgullo es el de haber merecido el título de "Ciudad" que le otorgo el Gobierno peruano mediante decreto del 8 de noviembre de 1870, fecha en la que se celebra el aniversario del distrito;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito Tiabaya, Provincia de Arequipa, con ocasión de celebrarse el CLIV Aniversario de "Elevación a Ciudad de Tiabaya"; este Viernes 08 de Noviembre del 2024, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Distrital de Tiabaya por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Tiabaya"

De la Provincia de Arequipa, con ocasión de celebrarse el CLIV Aniversario de "Elevación a Ciudad de Tiabaya"; este Viernes 08 de Noviembre del 2024, representada por su Alcalde el SR. NELSON GODOFREDO DELGADO DUEÑAS, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Tiabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. NELSON GODOFREDO DELGADO DUEÑAS, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en mérito a la labor que brinda en bienestar de la población del Distrito de Tiabaya.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO